

Señor solicitante para usted obtener el certificado de expendedor de Drogas con la Secretaria de Salud Departamental del Quindío de acuerdo a lo que establece el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y la Resolución 13370 de 1990, para lo cual usted deberá allegar los siguientes documentos:

Oficio de solicitud de obtención certificado de expendedor de drogas, dirigido a la Secretaria de Salud Departamental del Quindío y firmado por el peticionario, donde además se evidencie datos tales como: dirección donde se pueda enviar respuesta, teléfono, correo electrónico y número de cédula. Este oficio

El oficio deberá además tener anexos los siguientes documentos:

- a) Registro Civil de Nacimiento o Partida de Bautismo, según el caso;
- b) Certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre vigencia de la cédula de ciudadanía;
- c) Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía;
- d) Fotocopia autenticada de la libreta militar, si es el caso;
- e) Certificación de terminación de Estudios Primarios (mínimo quinto de primaria)
- f) Certificado de salud expedido por un médico, debidamente registrado en el Ministerio de Salud, en donde conste que el solicitante no padece de enfermedad infecto-contagiosa que le impida vivir en comunidad.
- g) Fotocopia autenticada del certificado judicial expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS de la respectiva seccional; actualmente se conocen como Antecedentes Judiciales.
- h) Certificado de vecindad expedido por la autoridad competente del lugar del domicilio del interesado;
- i) Declaración de dos (2) químicos farmacéuticos o médicos graduados debidamente registrados ante el Ministerio de Salud y Protección Social, en donde conste que el peticionario se ha desempeñado como empleado vendedor en droguería, con honorabilidad, competencia y consagración durante un periodo no menor de diez (10) años. Los declarantes deberán tener como mínimo diez (10) años de graduados a la fecha de su declaración;

j) Dos (2) fotos recientes tamaño cédula;

k) Certificado laboral por un tiempo de no menor a 10 años. Tener en cuenta que la certificación laboral será contrastada con el pago de seguridad social.

Por favor tener en cuenta que una vez se revisen los documentos allegados, usted recibirá la respuesta a la dirección que relacione en el oficio. Si en el oficio respuesta, se le otorga la Credencial de Expendedor de Drogas usted estará recibiendo un correo electrónico donde se le informa la fecha, dirección y valor a cancelar para recibir el correspondiente acto administrativo. Si por el contrario en el oficio respuesta no se le otorga la credencial, usted podrá dar respuesta a este aportando los documentos corregidos y/o faltantes.

ADRIANA MARÍA MURILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES
DE RIESGO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO